DICTAMEN DE EVALUACION

Félix Pérez Cardozo, 21de Noviembre de 2011.-

Señor
Intendente Municipal

En representación del Comité de Evaluación y en cumplimiento de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario, nos dirigimos a Ud. con el objeto de informar sobre la única oferta presentada para el llamado de **"Construcción de Obras Adicionales del centro Educativo":**

Oferente	*RUC*	*Precio de Oferta IVA INC*
1. CONSTRUCTORA B&J	*1390953-3*	*83.985.700.-*
2. LARRAMENDIA CONSTRUCCIONES	*432552-4*	*89.680.070.-*
3. DEIDAMIA JARA GIMENEZ	*2048964-1*	*96.192.548.-*

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha emitido su dictamen de conformidad con el artículo 10, inc 9 del Decreto N° 21909/03 que transcripto dice: *"De conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 10 del Decreto Nº 21909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha procedido al estudio y análisis de las oferta presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa para* ***Construcción de Obras Adicionales del Centro Educativo Municipal****, manifestando cuanto sigue: En primer lugar y conforme a lo establecido en el artículo 58° del Decreto reglamentario mencionado ut supra; se ha verificado que las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos señalados en la carta de invitación en lo relativo a los documentos, la presentación de los formularios debidamente firmados y las garantías. Luego, se ha procedido a la verificación aritméticas de las ofertas presentadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59° del Decreto; encontrándose errores en la oferta de* ***Deidamia Jara Giménez,*** *por lo que esta UOC ha realizado a la correspondiente corrección, quedando dicha oferta confirmada en la suma de* ***G. 96.192.548.- (guaraníes noventa y seis millones ciento noventa y dos mil quinientos cuarenta y ocho).-*** *Seguidamente, se pasa a ordenar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, seleccionando la menor oferta a los efectos de su verificación relativa a otros requisitos del llamado.*

Oferente	*RUC*	*Precio de Oferta IVA INC*
1. CONSTRUCTORA B&J	*1390953-3*	*83.985.700.-*
2. LARRAMENDIA CONSTRUCCIONES	*432552-4*	*89.680.070.-*
3. DEIDAMIA JARA GIMENEZ	*2048964-1*	*96.192.548.-*

Teniendo en cuenta el Art. 63° del Decreto N° 21909/0428, hemos evaluado la menor oferta presentada, encontrando que la misma cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presenta el precio conveniente y ajustado al precio referencial tenido en cuenta para el presente llamado.
La empresa Constructora B&J de propiedad del Sr. Patrocinio Britez Fernández ha dado cumplimiento a las exigencias de la carta de invitación, adecuándose al mismo, al verificar la existencia de la garantía de mantenimiento de ofertas, el formulario de oferta y planilla de precios se encuentran debidamente completados, preparados y firmados, los documentos están debidamente firmados y, en general, se encuentran en orden, la oferta se ajusta a las especificaciones técnicas. ***CONCLUSIÓN.*** *Por todo lo expuesto anteriormente, se concluye que la firma La empresa Constructora B&J de propiedad del Sr. Patrocinio Britez Fernández; posee la capacidad legal, técnica y económica suficiente para hacer frente a las obligaciones contractuales ante una adjudicación a su favor en el marco del llamado a Contratación Directa para la "****Construcción de Obras Adicionales del Centro Educativo Municipal". PROPUESTA DE ADJUDICACION.*** *Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 61° del Decreto Nº 21909/03 y habiendo la Unidad Operativa de Contrataciones verificado que la oferta de la empresa Constructora B&J de propiedad del Sr. Patrocinio Britez Fernández, cumple y se adecua a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la misma constituye una oferta económica evaluada y propuesta para su adjudicación, según el siguiente detalle:* ***Obras Adicionales del Centro Educativo Municipal,*** *con sus componentes de* ***Cerco Perimetral y Núcleo de Servicios Higiénicos****, por valor de G.* ***83.985.700.- (ochenta y tres millones novecientos ochenta y cinco mil setecientos).*** *Firmado: Lic. Medardo Bogado González, Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones – Municipalidad de Félix Pérez Cardozo".*

Lic. Medardo Bogado
Responsable UOC